Exp 3066. Al Sr Bartolomé Zarate, por alquiler de la casa ocupada por la escuela de las Lajas, por Enero, Febrero y Marzo últimos — $m/n 75.

" 3688 Al Mayordomo del H. Consejo, por reintegro de la cuenta abonada á la Limpiadora de Alfombras — $m/n 35'15.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez

Sesión 91ª

Presentes
Presidente
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con aviso
Avellaneda
Ausente con licencia
Zubiaur.

Día 6 de Octubre de 1902

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Autorizar:

Exp 3643 C. Al C.E. 4º, para invertir del fondo de matrículas, hasta $m/n 800 en la adquisición de un piano marca C. Otto, destinado á la escuela Rivadavia.

" 3716 C. Al C.E. 4º para invertir del fondo de matrículas $m/n 104 en el arreglo de los toldos de las escuelas superiores de varones y nº 8 de su jurisdicción.

Exp 3229 C. Contestar al C. E. 9º que la autorización que solicita para que los alumnos de las escuelas de su dependencia asistan á la plaza de ejercicios físicos se le acuerda para los de los grados 4º, 5º y 6º, debiendo ser la asistencia voluntaria y siempre que ella no perjudique las disposiciones reglamentarias sobre horarios.

" 3542 C Dirigir nota al Ministerio de Instrucción Pública, manifestándole que este Consejo no tiene inconveniente en que se acceda al pedido de permuta solicitado por el preceptor de la escuela nº 2 del C. E. 17º Sr P. Martines Zurbano con el profesor de Aritmética de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario de Santa Fé Sr Diego Oxley.

" 3683 C De acuerdo con lo manifestado por la Oficina Judicial, disponer que en lo sucesivo, no se celebre ningun contrato de locación de casas destinadas á escuelas públicas, sinó por intermedio de dicha Oficina, á cuyo objeto se le pasará, en cada caso, el expediente respectivo.

" 3639 C Estando vencido el término á que se refiere el Cuerpo Médico Escolar y no

hallándose por lo tanto, comprobada la causa de la licencia que solicita el preceptor de la escuela nº 2 del C.E. 5º, Sr Juan C. Vignati, hasta fin de curso, vuelva este expediente al expresado Consejo á los efectos consiguientes, declarándose que la designación de nueva maestra en substitución de la supernumeraria que desempeña la suplencia, se opone á las disposiciones vigentes.

Exp. 1688 C
" 3549
De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica, no hacer lugar al pedido de licencia por un año, que formula la ayudante de la escuela nº 7 del C.E. 7º Sra Manuela C. de Mazza.

" 2899 C Dejar sin efecto la resolución de fecha 3 de Septiembre ppdo, en la parte que dispone la suspensión del pago de haberes á la ayudante suplente de la escuela superior de varones, del C.E. 3º Sta Angela Lafranconi.

" 5487 C
" 5468.
De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios, aceptar hasta la clausura del presente curso escolar los servicios gratuitos que ofrece prestar en la escuela de Colonia Benitez, la directora jubilada de la misma, Sra Cecilia B. de Serén.

Exp 3547 C Visto este expediente y de acuerdo en lo principal con lo pedido por el C.E. 3º y la Inspección Técnica se resolvió:
1º Suspender en el ejercicio de su cargo por el término de un mes al subpreceptor de la escuela nocturna Sr Sebastian M. Banchs, en vista de la irregularidad de sus procederes.
2º Apercibir al director de la misma escuela, por los motivos que la Inspección Técnica indica en su informe.
3º Autorizar al C.E. 3º para procurar la permuta del subpreceptor Sr Banchs con otro maestro de las escuelas de su dependencia.

" 3644 C Consecuente con repetidas resoluciones anteriores y teniendo en vista la posibilidad de accidentes que pueden ocurrir, principalmente á los niños de corta edad, en reuniones numerosas, donde la vigilancia de los maestros es sumamente dificil, autorizar al C.E. 13º para que permita la concurrencia voluntaria de los alumnos de los grados 4º, 5º y 6º á los ejercicios de que se trata, adoptando las medidas que consulten la mayor seguridad de aquellos; reconociendo

y agradeciendo los buenos sentimientos, que guían en su pedido á la "Asociación de Vecinos".

Mandar pagar:

Exp 3705 P. A la Dirección de la Penitenciaria Nacional, para adquisición de materiales para la construcción de 800 bancos $ m/n 4426'78

" 3730 C En su oportunidad al Consejo General de Educación de Catamarca, por subvención nacional correspondiente á la primera cuota del edificio escolar que se construye en dicha Ciudad $ m/n 13,447'70

" 3728 C. Al Sr Juan Ravinali, por sus haberes como ayudante de la escuela de Huerfanos de Militares, por 18 dias del mes de Septiembre ppdo. $ m/n 60.

" 3729 C En su oportunidad al Consejo General de Educación de Catamarca por subvención nacional correspondiente á la primera cuota del edificio escolar que se construye en Valle Viejo $ m/n 3388'06.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez